



ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual nº 13, de las Normas Subsidiarias de La Adrada UE-25, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de Diciembre de 2011, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para las áreas del territorio objeto de la modificación en el municipio de La Adrada

En La Adrada a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde



Fdo. Francisco de Pedraza Rivas.